



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0345-2026-UNAP
Iquitos, 11 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 109-2026-FCB-UNAP, presentado el 10 de marzo de 2026, por la decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante el cual solicita autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Yurimaguas, para que participe por invitación de la decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), en la Ceremonia de Graduación 2025, de la citada Facultad; asimismo, la decana realizará otras coordinaciones interinstitucionales en dicha filial;

Que, la ceremonia académica se estará llevando a cabo el 17 de abril de 2026, en la ciudad de Yurimaguas;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del rector y a solicitud de la decana, se emite el presente acto resolutivo de autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Yurimaguas, del 16 al 20 de abril de 2026, de doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la UNAP;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, del 16 al 20 de abril de 2026, de doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Mildred Magdalena García Dávila**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una **asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles)**, para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado con copia a la FCB.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL